



Identificador: aHIY 7Iom 1PAd ZVRC 6fGc gSAT 4Xg= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



Núm. Exp. : 9048/2020/GEN
Secretario General del Pleno
Autor : FS/cg

**FERNANDO SALOM HERRERO, SECRETARIO GENERAL DEL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRENT (VALENCIA)**

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria y celebrada en primera convocatoria, el 02/07/2020, en trámite ordinario, adoptó el acuerdo siguiente:

-“5. COMISIÓN INFORMATIVA Nº 3, DE ADMINISTRACIÓN, BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUD.

5.01. 9048/2020/GEN - MOCIÓ GRUP MUNICIPAL COMPROMÍS PER TORRENT PARA LA COGESTIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL.

Se da cuenta de la moción del epígrafe, modificada con la enmienda del grupo proponente del punto uno del acuerdo, resultando el texto siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La igualdad de oportunidades y la garantía de los recursos mínimos para que toda la ciudadanía pueda participar de la vida social y economía es uno de los principios sobre los cuales se sustenta nuestra democracia. Sin embargo, las desigualdades crecientes en niveles de renta y la insuficiencia de recursos por parte de muchas personas y familias, hacen necesaria la garantía, por parte de los poderes públicos, de un mínimo de ingresos garantizando la distribución de la riqueza.

Así se ha hecho por parte de los diferentes territorios, de acuerdo con las competencias en Servicios Sociales que desarrollan de acuerdo con el marco constitucional y los diferentes Estatutos de Autonomía, con la puesta en marcha de rentas mínimas garantizadas para las personas con insuficiencia de ingresos para garantizar el derecho en la vida. Rentas que están en marcha en todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. En la Comunidad Valenciana, el pasado 2017 se hizo un replanteamiento integral de la renta mínima de aplicación, dando lugar, con la aprobación de la Ley 19/2017, a la Renta Valenciana de Inclusión, un instrumento que acontece un derecho para las

Identificador: aHY 7om 1PAd ZVRC 6fGc gSAT 4Xg= (Válido indefinidamente)
Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



personas, que garantiza unos ingresos mínimos equiparables al salario mínimo interprofesional, y que desarrolla, además, unos itinerarios de inclusión social asociados, haciendo de la Renta una herramienta para facilitar la plena integración de la ciudadanía posibilitando proyectos vitales con dignidad.

Durante los últimos años, se ha ido desplegando, progresivamente, el modelo de gestión de la Renta Valenciana de Inclusión, con formación del personal de Servicios Sociales, el desarrollo de los trámites asociados a la solicitud y valoración, y el despliegue de estos itinerarios de inclusión, en un proceso complejo que implica un cambio de visión, paradigma, y gestión, y que es prueba del carácter procesal de la implantación de este tipo de medidas. Ahora, con el sistema de gestión de la Renta Valenciana de Inclusión en pleno funcionamiento, este ingreso llega, en sus diferentes modalidades, a un total de 46.759 beneficiarios, y 12.113 personas o unidades de convivencia ha solicitado este ingreso a la espera de resolución.

La crisis económica y social derivada del impacto de la COVID-19 necesita de un refuerzo de las políticas de protección social, ante las graves consecuencias que está teniendo esta en amplias capas de la ciudadanía, y este refuerzo pasa por un fortalecimiento de las políticas y programas que están funcionando, y que están dando resultados exitosos. Antes de la irrupción de la pandemia global de la COVID-19, la Comunidad Valenciana estaba ya en el camino de la reducción de la pobreza severa, con una reducción de 3,5 puntos porcentuales en 2018, aspecto valorado por parte de EAPN-CV-Red por la Inclusión Social como 'importante reducción'. No obstante, los datos de pobreza todavía son preocupantes en nuestro territorio, y la propia EAPN ha instado a 'reforzar y ampliar la cobertura de la Renta Valenciana de Inclusión'.

La puesta en marcha, por parte del gobierno de España, del Ingreso Mínimo Vital, supone un paso decidido para reforzar la lucha contra la desigualdad y para garantizar en todas las personas unos ingresos suficientes para tener una vida digna. En este sentido, esta apuesta tiene que ir en línea con los programas existentes en las diferentes autonomías, para reforzar las políticas propias que desarrollan, en su marco competencial, los gobiernos autonómicos. Hay un claro precedente de que esto es posible, respetando las competencias de las administraciones: el marco de actuación en materia de dependencia, con una ley marco que fija los mínimos y los criterios comunes, y un despliegue autonómico, con personal, recursos, servicios y gestión próxima a la ciudadanía.

Poner en marcha un nuevo mecanismo, desde cero, con los procedimientos, formación del personal y trámites que comporta, sin aprovechar la experiencia y recorrido de mecanismos que ya están en funcionamiento y que están demostrando su eficacia, como es la Renta Valenciana de Inclusión, supone renunciar a los aprendizajes previos de las



Identificador: aHIY 7Iom 1PAd ZVRC 6fGc gSAT 4Xg= (Válido indefinidamente)

Validar en: <https://www.torrent.es/PortalCiudadano/>



AJUNTAMENT
TORRENT

 torrent
per la convivència

propias administraciones, generando duplicidades innecesarias. Por eso, y de acuerdo con el propio Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, que abre la puerta a cogestionar este ingreso en el artículo 29, se hace necesario articular, con urgencia, un marco de desarrollo del Ingreso que aproveche los programas ya en funcionamiento, que respete las competencias en servicios sociales delegadas en las autonomías y que verdaderamente articule una respuesta efectiva a la ciudadanía que necesita de estos recursos, en virtud de la cooperación administrativa que emana de la Constitución Española.

Por todo lo anteriormente expuesto, se presentan las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO:**

1. Desde el pleno municipal del Ayuntamiento de Torrent apoyar al Consell de la Generalitat Valenciana para que reclame al Gobierno de España a iniciar un mecanismo de colaboración con la Generalitat Valenciana, de acuerdo con el artículo 29 del Decreto ley 20/2020 de 29 de mayo, para la gestión del Ingreso Mínimo Vital en conjunción con la Renta Valenciana de Inclusión, con la transferencia de los fondos para su gestión, y con una unificación de itinerarios y de prestaciones.
2. Instar al gobierno central para que garantice una financiación suficiente y facilite las condiciones de contratación para hacer frente, desde los servicios sociales municipales, a la gestión del nuevo Ingreso Mínimo Vital sin perjuicio de los programas y subvenciones ya existentes”.

De conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa nº 3, el Pleno, en votación ordinaria y por veintitrés votos a favor de los grupos políticos municipales Compromís per Torrent, Ciudadanos, Popular y Socialista, y dos votos en contra del grupo político municipal Vox, ACUERDA, aprobar la moción anterior.”

Y, para que conste y a los efectos oportunos, expido este certificado, condicionado a los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, según lo que dispone el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el visto bueno del Señor Alcalde, lo firmo en Torrent, a la fecha de firma electrónica de este documento.

Vº Bº
EL ALCALDE, P.D.
EL TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR
(Decreto nº 1661 de 14/04/2020)

Firmado digitalmente por:FERNANDO SALOM HERRERO

08/07/2020 11:51:39

AC:ACCVCA-120